

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

UNIVERSIDADES

- 1125** *Resolución de 15 de enero de 2018, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se corrigen errores en la de 18 de diciembre de 2017, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.*

Advertidos error en el texto remitido, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 311, de fecha 23 de diciembre de 2017, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 128054, donde dice:

«125.22 Categoría de la plaza: Catedrático de Universidad. Área de conocimiento: Derecho Constitucional. Departamento: Derecho Político. Actividades docentes: "Derecho Constitucional I (Grado en Derecho)"; "Derecho Constitucional III (Grado en Derecho)"; "Estado Constitucional (Grado en Criminología)"; "Derechos en el Constitucionalismo Histórico Español y en el Derecho Comparado (Máster Universitario en Derechos Fundamentales)" e "Intervención de la Administración en Inmigración y Asuntos Sociales (Máster Universitario en Intervención de la Administración en la Sociedad)", con la metodología de la enseñanza a distancia.

Líneas de investigación preferentes: Jurisdicción constitucional y Derechos de los inmigrantes y materias docentes.»

Debe decir:

«129.22 Categoría de la plaza: Catedrático de Universidad. Área de conocimiento: Derecho Constitucional. Departamento: Derecho Político. Actividades docentes: "Derecho Constitucional I (Grado en Derecho)"; "Derecho Constitucional III (Grado en Derecho)"; "Estado Constitucional (Grado en Criminología)"; "Derechos en el Constitucionalismo Histórico Español y en el Derecho Comparado (Máster Universitario en Derechos Fundamentales)" e "Intervención de la Administración en Inmigración y Asuntos Sociales (Máster Universitario en Intervención de la Administración en la Sociedad)", con la metodología de la enseñanza a distancia.

Líneas de investigación preferentes: Jurisdicción constitucional y Derechos de los inmigrantes y materias docentes.»

En la página 128068, donde dice:

"D.^a Ana Luisa Baquero Escudero, Catedrática de Universidad (Universidad de Murcia)"

Debe decir:

"D.^a M.^a Jesús Díez Garretas, Catedrática de Universidad (Universidad de Valladolid)"

En la página 128068, donde dice:

"D.^a M.^a Jesús Díez Garretas, Catedrática de Universidad (Universidad de Valladolid)"

Debe decir:

"D.^a Ana Luisa Baquero Escudero, Catedrática de Universidad (Universidad de Murcia)"

Madrid, 15 de enero de 2018.–El Rector, Alejandro Tiana Ferrer.